



Seguro de Propiedad

Hogar Esencial

Riesgos cubiertos

Capital asegurado

Costo mensual

Incendio edificio	\$ 400.000
Incendio contenido	\$ 100.000
HTT*	\$ 500.000
Robo contenido	\$ 20.000
RC Linderos	\$ 100.000
RC Generales	\$ 70.000

\$244

12 cuotas mensuales.
Precio impuestos
incluidos, expresado
en pesos uruguayos.
Ajuste anual por IPC
al momento de
renovación de la
póliza.

➤ * Huracanes, Tornados y Tempestades (HTT): se aplica deducible de 10% del importe del siniestro, con un mínimo equivalente a \$20.000.

➤ Servicio ofrecido en modalidad remota.

➤ La cobertura se activa al siguiente día hábil posterior a la compra.

➤ Topes de indemnización:

Joyas y alhajas: hasta un máximo del 5% del capital fijado para el riesgo de Robo Contenido.

Pieles: hasta un máximo del 10% del capital fijado para el riesgo de Robo Contenido.

Ropa de uso personal, ropa blanca y mantelería: hasta un máximo de 25% del capital fijado para el riesgo de Robo Contenido.

Discos Compactos, DVD: hasta un máximo de 16% del capital fijado para el riesgo de Robo Contenido.

Perfumes, cosméticos y artículos de tocador: hasta un máximo de \$10.000.

Equipos informáticos: hasta un máximo del 50% del capital fijado para el riesgo de Robo Contenido.

Daños al inmueble por robo: hasta un máximo del 30% del capital fijado para el riesgo de Robo Contenido.

Criterios de suscripción



- Se cubren viviendas permanentes y construcciones de mampostería o techo liviano que tengan como único destino el de casa habitación.
- No incluye cobertura para el riesgo Terremoto y, en consecuencia, todos los daños al edificio asegurado o a su contenido producidos por este evento.
- Se excluyen construcciones de madera, chapa isopanel, steel framing y techo de quincho.
- Se excluyen construcciones anexas a la vivienda asegurada.
- No se aplican exclusiones geográficas.
- Están excluidos los celulares.
- Modalidades de cobertura a primer riesgo absoluto.
- Asegurabilidad automática, no se requiere declaración de medidas de seguridad del bien, ni declaración de bienes de fácil traslado.
- Envío de póliza digital, mediante correo electrónico desde la dirección cliente@surco.com.uy
- Para la cancelación anticipada, no se aplican términos cortos (se cobra el mes en curso).
- El monto a indemnizar al asegurado, luego de confirmado el siniestro, será el valor de la suma que determine Surco Seguros según los daños, con tope en el capital contratado.
- Se aplica renovación automática al fin de la vigencia (aplica ajuste anual).

Los mencionados criterios de suscripción no se validan al momento de la emisión, pero sí al momento de ocurrencia de un siniestro.

Por lo tanto, si ante la ocurrencia de un siniestro se detecta el incumplimiento de algunos de estos criterios, la cobertura quedará sin efecto.

Procedimiento en caso de siniestro



El Asegurado debe realizar la denuncia policial del siniestro ocurrido de forma inmediata.

La denuncia se debe realizar llamando al 0800 1320.

Posterior a esto, Surco Seguros procede de la siguiente forma:

- Comprobar que la cobertura esté activa.
- En los siguientes cinco días hábiles, se comunicará con el cliente para solicitar la documentación necesaria según el caso (ejemplo: denuncia policial, facturas, etc.).
- En los 15 días siguientes a la toma del parte, el cliente deberá presentar la documentación. De no hacerlo, se le extenderá una prórroga por 15 días más, con el fin de regularizar la situación.
- Al día 30, Surco Seguros tiene que finalmente aceptar o rechazar el siniestro, salvo que falte documentación por algún motivo justificado.

Si el siniestro es un Incendio:

Surco Seguros definirá cuándo y cómo se realiza la inspección.

Si el siniestro es un Hurto:

Se solicita lo siguiente al cliente:

- Fotos del siniestro denunciado que evidencie por donde se accedió a la vivienda y las zonas afectadas.
- Foto de la denuncia policial.
- Listado de lo faltante.

Por consultas: cliente@surco.com.uy
www.surco.com.uy